



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCIÓN I.M. N° 174/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL DICTAMEN UOC QUE ACREDITA LA EXCEPCION Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION DE CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y ARCHIVOS PLANTA ALTA PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN "

José Falcón, 13 de agosto de 2024

VISTO: Conforme al pedidos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones sobre la ampliación del dictamen de la unidad operativa de contrataciones.

AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta unidad operativa de contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y ARCHIVOS PLANTA ALTA PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN por la vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento.

Al realizar la presente licitación por vía de la excepción no se estaría incumpliendo ninguna normativa existente, AL CONTRARIO, nuestro deber y obligación con Dios y la patria, es de dar soluciones a las problemáticas, corroborar a que las obras realizadas tengan una duración en el tiempo porque creemos que es prudente realizar los trabajos indicados en la intención elaborado por esta unidad operativa a fin de salvaguardar la salud e integridad de los funcionarios que prestan funciones en la municipalidad

Teniendo en cuenta lo ya mencionado, por la cual ya no es posible comunicar el presente proceso por una vía ordinaria, prácticamente la FUERZA MAYOR, nos ampara y nos obliga a realizar el presente proceso por esta modalidad. En el caso de que no se realice el presente proceso, estaríamos poniendo en peligro la vida de muchísimos funcionarios, así también el riesgo a que debido que entran muchos ciudadanos en general para hacer sus respectivos gestiones

Como unidad y como convocante asumimos toda la responsabilidad, del proceso licitatorio porque estamos más que seguros y convencidos, de que estamos obrando de la mejor manera, nuestras intenciones y nuestras acciones, son auténticas, genuinas, patrióticas, como así también legales

Que, con la condición actual de la institución municipal es muy peligrosa porque el edificio puede derrumbarse y el peligro es total.

Que, a este justificativo se encuentra nuestro pedido de llamado en modalidad por vía de la excepción debido a que nos permita llevar a cabo la obra en la brevedad posible, que con la aplicación de nuestra modalidades o procedimiento ordinarios



VISION: Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Telefax.: (0985) 877 - 625

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

MISSION: “Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad”.

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA

LEY LA INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR La ampliación del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita la Excepción y el llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y ARCHIVOS PLANTA ALTA PARA LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN "**.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la unidad operativa de contrataciones, para la preparación de los recaudos respectivos conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes para la comunicación de esta contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General



Abg. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal